

Este documento ha sido traducido del inglés. En caso de duda, consulte la versión original en inglés.

Norma Minera Consolidada: Modelo de Gobernanza Propuesto

Octubre de 2024

Este documento establece los detalles del modelo de gobernanza propuesto para la entidad jurídica que adelantará el trabajo relacionado con el Estándar Minero Consolidado (CMS, por sus siglas en inglés) y las actividades relacionadas con las cadenas de valor responsables de metales y minerales. Está redactado con el objeto de pedir la contribución de las partes interesadas y afectadas que deseen contribuir con sus opiniones y perspectivas para ayudar a dar forma al diseño del modelo de gobernanza.

Incluye detalles sobre las cuestiones siguientes:

1. ¿Cuál es la visión?
2. ¿Cuál es el mandato de la Entidad Jurídica para hacer realidad esta visión?
3. ¿Qué principios han guiado el desarrollo del modelo de gobernanza?
4. ¿Cuáles son algunas de las características clave que debe incluir el modelo de gobernanza?
5. ¿Cómo es el modelo general de gobernanza?
6. ¿Cómo será la composición del Consejo?
7. ¿Cómo tomará decisiones el Consejo?
8. ¿Cómo será la composición de las Comisiones de Minería y de la Cadena de Valor?
9. ¿Cómo funciona la autoridad delegada y cuáles serían las responsabilidades delegadas de las Comisiones de Minería y de la Cadena de Valor?
10. ¿Se crearían otras Comisiones?
11. ¿Cómo se crearía el Consejo inicial?
12. ¿Cómo se renovaría el Consejo con el tiempo?
13. ¿Cuál es el papel de los Paneles Nacionales?
14. ¿Qué ocurre después?

Consolidated Mining Standard Initiative



1. ¿Cuál es la visión?

Nuestra visión es la de una sociedad sostenible, capacitada por la producción, el abastecimiento y el reciclaje responsables de metales y minerales.

La Entidad Jurídica (nombre por confirmar) responsable del Estándar Minero Consolidado (CMS) favorecerá prácticas responsables en todas las cadenas de valor de los metales.

Las prácticas responsables implican un planteamiento de ciclo de vida completo para la producción de metales y minerales que promueva contribuciones positivas a la sociedad, resuelva sus impactos en las personas y el medio ambiente, y apoye el avance hacia una economía circular. El trabajo de los cuatro socios para simplificar el panorama actual de los estándares de minería aguas arriba a través de la consolidación de sus estándares existentes ofrece al catalizador para hacer posible esta visión.

Sobre la base de la entrega del Estándar Minero Consolidado, y las actividades anteriores del Sello «The Copper Mark» en cobre, molibdeno, níquel y zinc, con el tiempo el objetivo es favorecer la mejora continua de las prácticas ambientales, sociales y de gobernanza a lo largo de las cadenas de valor de los metales individuales.

2. ¿Cuál es el mandato de la Entidad Jurídica para hacer realidad esta visión?

Se basa en los objetivos generales de lo que los cuatro socios se han propuesto lograr. Más allá de los objetivos de simplificar el panorama de los estándares y favorecer una mayor adopción e implantación de estándares creíbles, el Estándar Minero Consolidado (CMS) debe satisfacer las necesidades de los clientes, los reguladores y otros agentes en la cadena de valor. En última instancia, debe ayudar a ofrecer confianza a los consumidores de que los metales y minerales de los productos que compran se han producido y utilizado de forma responsable a lo largo de las cadenas de valor.

Esto requiere una Entidad Jurídica con una Secretaría que tenga la responsabilidad de:

- Crear, promover y mantener el CMS, y aplicar el proceso de aseguramiento relacionado, el mecanismo de reclamaciones y la política de reclamaciones, así como una plataforma para la divulgación pública de la información asociada (por ejemplo, los resultados del aseguramiento).
- Acreditar a los proveedores de aseguramiento, impartir formación sobre aseguramiento y establecer mecanismos de control de calidad, para respaldar la verificación independiente requerida por las instalaciones.
- Establecer una estrategia, un planteamiento y un modelo de negocio de la Cadena de Valor, guiados por la necesidad de evitar la duplicación de esfuerzos.
- Perseguir la armonización y el reconocimiento de los estándares a lo largo de las cadenas de suministro y en todos los sectores.
- Realizar esfuerzos específicos para subsanar las deficiencias con el objeto de satisfacer las demandas del mercado y regulatorias donde las normas y los marcos de aseguramiento no están disponibles o implantados actualmente.

La entidad actual de «Copper Mark» hará una transición y evolucionará para convertirse en la Entidad Jurídica. Esto aprovecha las habilidades, la experiencia y la credibilidad de «The Copper Mark», y es una forma efectiva y eficiente de establecer y avanzar al ritmo requerido, en lugar de establecer una nueva entidad desde cero.

3. ¿Qué principios han guiado el desarrollo del modelo de gobernanza?

Nos hemos guiado por un conjunto de **Principios de Gobernanza** que fueron acordados entre los cuatro socios y el **Grupo Asesor de Partes Interesadas (SAG, por sus siglas en inglés)** y el **Grupo Asesor de la Industria (IAG, por sus siglas en inglés)** de la siguiente manera:

- **Inclusivo:** la inclusión de las perspectivas de las partes interesadas afectadas en su toma de decisiones, incluidos aquellos directamente comprometidos o implicados con el sector minero.
- **Eficaz:** la capacidad de llevar a cabo la implantación global y la verificación del desempeño con respecto al estándar.
- **Creíble:** apoya el reconocimiento del estándar por parte de las partes interesadas, los clientes, los responsables políticos y los inversores afectados.
- **Guiado por el impacto:** la capacidad de generar impacto a escala.
- **Eficaz:** la capacidad de garantizar una estructura razonablemente ajustada para respaldar la viabilidad económica y sostener el funcionamiento del estándar.
- **Pragmático:** la oportunidad de aprovechar el conocimiento, las personas y la infraestructura existentes de los socios fundadores.

Más allá de estos principios de gobernanza acordados inicialmente, el SAG y el IAG han hecho hincapié en la necesidad de que se tengan en cuenta los criterios de diversidad a la hora de nombrar a los miembros del Consejo y de las comisiones asociadas. Esto incluiría, pero iría más allá de los criterios de Diversidad, Equidad e Inclusión (DEI), para reflejar una diversidad de intereses (por ejemplo, los Pueblos Indígenas y Asociaciones Laborales), diferentes tamaños de empresas, diversas geografías y productos básicos, y diferentes partes de la cadena de valor.

Sobre esa base y como cuestión de principio, los cuatro socios están comprometidos con un Consejo independiente **y de múltiples partes interesadas**. El objetivo es que el Consejo, compuesto por varias partes interesadas, sea nombrado antes del lanzamiento de la CMS y, potencialmente, antes de la segunda consulta pública.

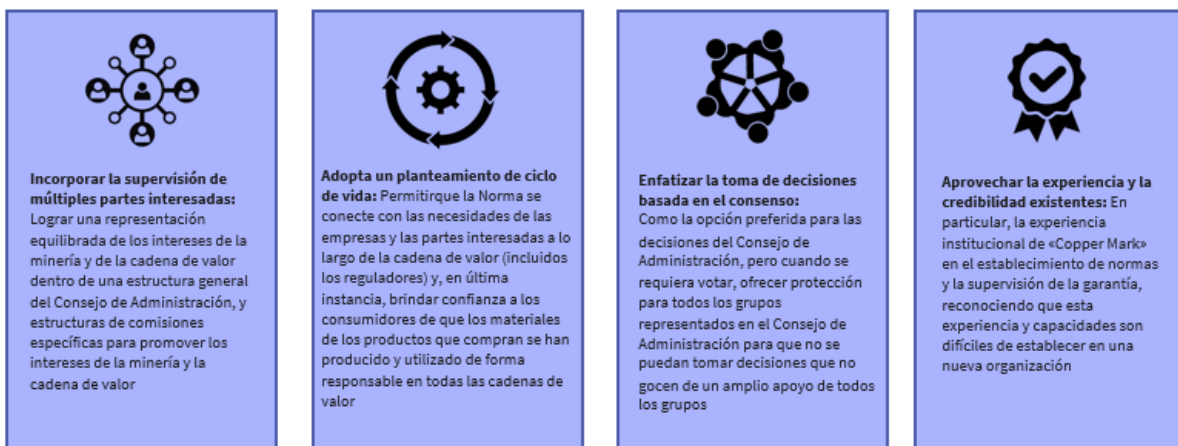
4. ¿Cuáles son algunas de las características clave que debe incluir el modelo de gobernanza?

Teniendo en cuenta los objetivos de lo que estamos tratando de lograr, la visión y los principios rectores de gobernanza descritos anteriormente, el modelo de gobernanza propuesto busca (consulte la Figura 1):

- **Incorporar la supervisión de múltiples partes interesadas:** lograr una representación equilibrada de los intereses de la minería y de la cadena de valor, así como de los intereses comerciales y no comerciales, dentro de una estructura general del Consejo, al tiempo que se establecen estructuras de comisiones específicas dentro de las cuales se puedan promover los intereses de la minería y la cadena de valor, así como los comerciales y no comerciales. La inclusión de los productores de metales y minerales y sus partes interesadas reconoce la importancia de que los materiales extraídos se produzcan de manera responsable, como los principales aportes que impulsan todas las actividades posteriores de la cadena de valor. La inclusión de las empresas de la cadena de valor intermedia y aguas abajo y de sus partes interesadas reconoce la importancia de garantizar la aceptación de los participantes de la cadena de valor.
- **Adoptar un planteamiento de ciclo de vida:** permitir que la Entidad Jurídica se conecte con las necesidades de las empresas a lo largo de la cadena de valor, los intereses de las partes interesadas en toda la cadena de valor, los gobiernos y los reguladores interesados en las prácticas responsables y, en última instancia, brindar confianza a los consumidores de que los materiales de los productos que compran se han producido y utilizado de manera responsable en todas las cadenas de valor.
- **Enfatizar la toma de decisiones basada en el consenso:** la opción preferida para la toma de decisiones del Consejo y las comisiones se basa en el consenso, de modo que las decisiones que tomen reflejen la adecuación entre los intereses de las múltiples partes interesadas. Cuando se requiera votar, ofrecer protección para todos los grupos del Consejo y las comisiones para que no se puedan tomar decisiones que no gocen de un amplio apoyo de todos los grupos.
- **Aprovechar la experiencia y la credibilidad existentes:** en particular, la experiencia institucional de «The Copper Mark» en el establecimiento de estándares y la supervisión del aseguramiento, reconociendo que esta experiencia y capacidades son difíciles de establecer en una nueva organización.

Por lo tanto, el modelo de gobernanza propuesto busca equilibrar la participación de las empresas y los grupos de interés para la minería y la cadena de valor en el Consejo y reflejar ese mismo equilibrio dentro de una Comisión de Minería y una Comisión de Cadena de Valor.

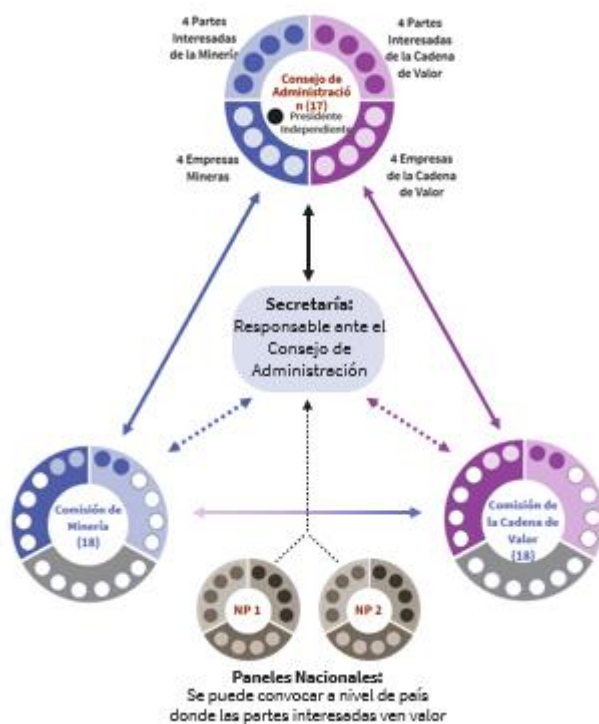
Figura 1. Principales características del modelo de gobernanza propuesto



5. ¿Cómo es el modelo general de gobernanza?

El modelo de gobernanza está compuesto por un Consejo de Administración de 17 personas encabezado por un Presidente Independiente. La Secretaría es responsable de cumplir con la estrategia y los objetivos de la «entidad jurídica» (consulte también la sección 1) y rinde cuentas al Consejo de Administración. En las secciones 6 y 8 a continuación se incluyen más detalles sobre el Consejo de Administración y las Comisiones.

Figura 2. Visión general de alto nivel del modelo de gobernanza



Las dos principales Comisiones operativas del Consejo son la Comisión de Minería y la Comisión de la Cadena de Valor (consulte la sección 8). Ambas Comisiones cuentan con autoridad delegada para sus respectivas competencias. Si bien las Comisiones son responsables ante el Consejo de Administración, se espera que trabajen en estrecha colaboración con la Secretaría.

Además, se prevé que los Paneles Nacionales se convoquen en el país donde el Consejo de Administración y las partes interesadas pertinentes vean valor y puedan conseguir la financiación necesaria en el país. Un Panel Nacional no es obligatorio y la ausencia de un panel no es un obstáculo para que las empresas implementen el Estándar. En la sección 13 a continuación se incluyen más detalles.

6. ¿Cómo será la composición del Consejo?

La entidad legal tendrá un Consejo de Administración con responsabilidad colectiva sobre la visión, estrategia, gobernanza y recursos de la entidad. Al constituir el Consejo de Administración, los cuatro socios tratarán de reflejar la composición que se describe a continuación, así como la variedad de habilidades necesarias para un Consejo de Administración eficiente. Se pretende que el Consejo trabaje de manera constructiva y colaborativa, lo que será un criterio clave en la selección de los Directores (consulte la sección 8).

En concreto, el Consejo estará compuesto por un Presidente Independiente que no trabaje en estos momentos en la industria minera y metalúrgica (y que no lo haya hecho durante al menos 3 años), más 16 Administradores capaces de aportar las perspectivas buscadas para los siguientes cuatro «grupos» (consulte la Figura 3):

- 4 Directores de empresas mineras que implementen el Estándar («**Empresas Mineras**»). Tres Directores de empresas mineras serán elegidos de entre los miembros de ICMM, MAC y WGC (uno por organización miembro), con el debido cuidado de garantizar la participación en diferentes productos, geografías y tamaño de empresa. Se recomienda que un Director dentro de este grupo represente los intereses de las empresas mineras de nivel medio, y el otro represente a las empresas mineras más pequeñas.
- 4 Directores de las partes interesadas afectadas por la minería («**Partes Interesadas de la Minería**»). Esto incluirá, como mínimo, un Director de Pueblos Indígenas, al menos uno de asociaciones laborales, y los demás para reflejar aún más las perspectivas sociales/comunitarias y ambientales.
- 4 Directores de empresas de la cadena de valor («**Empresas de la Cadena de Valor**») comprometidos con cadenas de valor responsables de minerales y metales, que incluirían una combinación de fabricantes, recicladores, fabricantes, finanzas, minoristas, etc., incluidas dos empresas orientadas al consumidor y dos empresas más arriba en la cadena de valor.
- 4 Directores de las partes interesadas de la cadena de valor («**Partes Interesadas de la Cadena de Valor**») comprometidos con las cadenas de valor responsables de los minerales y metales, que pueden incluir a aquellos capaces de aportar las perspectivas de los trabajadores, organizaciones multilaterales, ONG internacionales, académicos, iniciativas de múltiples partes interesadas, etc.

Inicialmente, algunos de los puestos del Consejo serán ocupados por miembros del Consejo de Administración de «The Copper Mark» para apoyar la transición y serán sustituidos por intereses comerciales o de partes interesadas relevantes a su debido tiempo. El hecho de que algunos Directores de «Copper Mark» desempeñen este papel interino apoyará la transición y garantizará la continuidad de las operaciones. Puede consultar un listado de los miembros actuales del Consejo de Administración de «Copper Mark» [aquí](#).

7. ¿Cómo tomará decisiones el Consejo?

Se espera que el Consejo trabaje de manera constructiva y colaborativa para apoyar los objetivos generales de la entidad jurídica. El objetivo es que todas las decisiones se tomen por consenso. Con el fin de orientar a los Directores en el proceso de toma de decisiones y promover altos niveles de integridad, se les animará a seguir el **Código de Conducta para Directores**, de carácter voluntario, que se encuentra actualmente en proceso de elaboración por parte del Instituto de Directores del Reino Unido.

La votación se considera como el último recurso, pero cuando sea necesario votar, el umbral será una **mayoría del 70 %** en términos generales (lo que requeriría que 12 Directores apoyen una decisión). Dado que la votación se llevaría a cabo por excepción, si los miembros del Consejo no están presentes cuando se inicia una votación, deberían poder votar fuera de línea dentro de un período de tiempo definido, para que todos los Directores puedan expresar una opinión. Además, la votación requeriría la afirmación positiva de los cuatro grupos, es decir, la aprobación de, como mínimo, tres de los cuatro Directores de cada uno de los 4 grupos. La afirmación positiva

garantizará que los intereses de todos los grupos estén igualmente protegidos y que todas las decisiones cuenten con un amplio apoyo.

Se establecerá quórum. Por ejemplo, el quórum podría requerir la participación de, como mínimo, 9 miembros del Consejo más el Presidente, con al menos 2 de cada grupo. Además, se establecerán criterios para la recusación de los Directores en caso de conflicto de interés o prejuicio en relación con una cuestión en particular.

BORRADOR

Figura 3. Resumen de la composición del Consejo de Administración y de las Comisiones

Composición del Consejo de Administración (17 personas, 4 grupos + Presidente)

- Presidente del Consejo de Administración Independiente
- 4 Empresas Mineras que aplican la Norma
- 4 Empresas de la Cadena de Valor comprometidas con cadenas de valor responsables de minerales y metales.
- 4 Partes Interesadas de la Minería de diversos orígenes centrados en la minería
- 4 Partes Interesadas de la Cadena de Valor de diversos orígenes centrados en cadenas de valor responsables de minerales y metales.

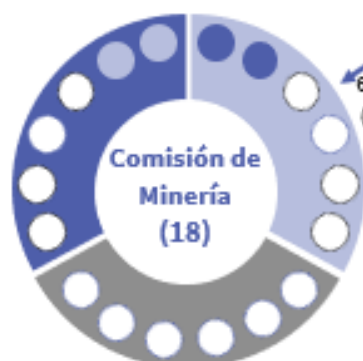


Secretaría

Toma de decisiones y protecciones del Consejo de Administración

- El objetivo es que todas las decisiones se tomen por consenso
- El voto se considera como un último recurso, con protecciones para todos los intereses cuando las cosas se someten a votación, en la que el voto:
 - Requiere una mayoría del 70 % (es decir, 12 Administradores del Consejo)
 - Requiere la aprobación de 3 miembros de los 4 grupos (afirmación positiva)
- La afirmación positiva garantiza que todos los intereses estén protegidos por igual, y que todas las decisiones requieran un amplio apoyo

6 Empresas Mineras (1/2 Consejo de Administración + 4/5 contratados)



6 Otros intereses (Minería), todos contratados

6 Partes Interesadas de la Minería (1/2 Consejo de Administración + 4/5 contratados) 6 Empresas de la Cadena de Valor (1/2 Consejo de Administración + 4/5 contratados)

Cierta participación cruzada entre las Comisiones

Toma de decisiones delegada para las Comisiones

- Las comisiones pueden tomar decisiones dentro de sus áreas de autoridad delegada, y el Consejo de Administración tiene los derechos finales de decisión
- Esto significa que el Consejo de Administración tiene derecho a revisar todos los asuntos: si rechaza una decisión de la comisión, se devolverá a la comisión para que la reconsidere.



6 Otros intereses (Cadena de Valor), todos contratados

6 Partes Interesadas de la Cadena de Valor (1/2 Consejo de Administración + 4/5 contratados)

* En principio, algunos de estos puestos estarán ocupados por miembros del Consejo de Administración de «Copper Mark» para apoyar la transición

8. ¿Cómo será la composición de las Comisiones de Minería y de la Cadena de Valor?

Las Comisiones de Minería y de la Cadena de Valor tendrán una composición similar (consulte la Figura 3) que buscan equilibrar los intereses de la siguiente manera:

- Cada uno tendrá 6 empresas miembros (con un mínimo de 1 y un máximo de 2 del Consejo y el resto contratados por el Consejo).
- Los miembros de las empresas mineras deben incluir, como mínimo, 2 empresas pequeñas o medianas y las empresas de la cadena de valor deben incluir una combinación de fabricantes, recicladores y empresas orientadas al consumidor.
- Cada uno tendrá 6 partes interesadas afectadas por las actividades mineras o de la cadena de valor (con un mínimo de 1 y un máximo de 2 del Consejo y el resto contratados por el Consejo). En el caso de la minería, debe incluir, como mínimo, 2 miembros Indígenas y 1 miembro de la Comisión laboral.
- Cada uno tendrá otros 6 intereses comprometidos con la minería responsable/cadenas de valor, para reflejar un equilibrio entre los intereses comerciales y no comerciales, todos contratados por el Consejo.
- Otros intereses podrían incluir inversores, proveedores de financiación, organizaciones multilaterales, minería responsable o iniciativas de cadenas de valor, académicos, grupos de reflexión, ONG internacionales, etc., con un profundo interés y compromiso con la minería responsable y las cadenas de valor responsables de minerales y metales.

La propuesta es que 2 de los «otros intereses» de cada Comisión aporten la experiencia y los conocimientos pertinentes a la otra Comisión. Al constituir las Comisiones, el Consejo de Administración se esforzará por evitar la duplicación (y garantizar una amplia participación de intereses). Los criterios de diversidad que se aplican al Consejo de Administración también se aplicarán a la selección de los miembros de la Comisión.

La Comisión tendría un Presidente y dos Vicepresidentes para que cada uno de los tres grupos participe, con la función de Presidente con turnos periódicos.

9. ¿Cómo funciona la autoridad delegada y cuáles serían las responsabilidades delegadas de las Comisiones de Minería y de la Cadena de Valor?

Como se señaló anteriormente (sección 5), se espera que el Consejo delegue autoridad a las Comisiones de Minería y de la Cadena de Valor para sus respectivas competencias. Por lo tanto, las Comisiones funcionarían sobre la base de una delegación parcial. En la práctica, esto significa que el Consejo de Administración podrá delegar la toma de decisiones a las Comisiones, al tiempo que conservará los derechos finales de toma de decisiones según lo requiera la legislación.

Este modelo facilita la capacidad de las Comisiones de Minería y de la Cadena de Valor para tener poderes de decisión sobre sus respectivos ámbitos, al tiempo que mantiene un nivel de protección para los miembros del Consejo que son los responsables últimos de las acciones de la Entidad Jurídica. El Consejo tendrá el derecho de revisión sobre todos los asuntos; cuando el Consejo de Administración ejerza sus facultades de revisión para rechazar una decisión de la comisión sobre la

base de un juicio razonado, la decisión o recomendación de la comisión se devolverá a la comisión para que lo reconsidere.

La Comisión de Minería tendrá facultades delegadas para:

- Procesos coherentes y sólidos para actualizar o ampliar periódicamente el Estándar, el proceso de aseguramiento, el mecanismo de reclamaciones y la política de reclamaciones.
- Ofrecer orientación sobre la interpretación del Estándar, aseguramiento, etc.

La Comisión de la Cadena de Valor tendrá autoridad delegada para:

- Inicialmente, establecer una estrategia, planteamiento y modelo de negocio de la Cadena de Valor, guiado por la necesidad de evitar la duplicación de esfuerzos.
- Mejorar el flujo de datos a lo largo de la cadena de valor y favorecer la mejora continua de las prácticas ambientales, sociales y de gobernanza a lo largo de la cadena de valor responsable de minerales y metales.
- Perseguir la armonización y el reconocimiento de los estándares a lo largo de las cadenas de suministro y en todos los sectores.
- Realizar esfuerzos específicos para subsanar las deficiencias con el objeto de satisfacer las demandas del mercado y regulatorias donde las normas y los marcos de garantía no están disponibles o implantados actualmente.

Es probable que el proceso de toma de decisiones en las Comisiones sea similar al del Consejo de Administración. Por lo tanto, el objetivo sería que todas las decisiones se tomaran por consenso. La votación se considera como el último recurso, pero cuando sea necesario votar, el umbral será una mayoría general del 70 % (lo que requeriría que 13 miembros de la Comisión apoyen una decisión). Dado que la votación se llevaría a cabo por excepción, debería permitir que los que no están presentes voten para que todos los miembros de la Comisión puedan expresar una opinión. Además, la votación requeriría la **afirmación positiva** de cuatro miembros de los tres grupos, a fin de garantizar que los intereses de todos los grupos tengan la misma protección y que todas las decisiones cuenten con un amplio apoyo.

El Consejo de Administración decidirá si se necesita un quórum de los miembros de la Comisión y cuál debería ser. Además, los criterios para la recusación de los miembros en caso de conflicto de intereses o prejuicios en relación con una cuestión en particular serían probablemente los mismos que para el Consejo.

10. ¿Se crearían otras Comisiones?

El Consejo de Administración decidirá si se hacen falta más comisiones, que probablemente incluirían (como mínimo) una Comisión de Auditoría y Riesgos y una Comisión de Gobernanza (consulte también la sección 12).

11. ¿Cómo se crearía el Consejo inicial?

Los cuatro socios (ICMM, MAC, WGC y «The Copper Mark») serán responsables de supervisar el proceso mediante el cual se cree el Consejo inaugural, con referencia a los detalles sobre la composición del Consejo que se indican en la sección 6. Se prevé que esto funcione de la siguiente manera:

- Los cuatro socios propondrán un número limitado de criterios para guiar la selección de un Presidente Independiente, que el IAG y el SAG revisarán, perfeccionarán y acordarán con los cuatro socios. En esa etapa habrá una convocatoria abierta para solicitudes.
- Teniendo en cuenta las solicitudes recibidas, se pedirá al IAG y al SAG que elaboren un listado de posibles Presidentes Independientes que satisfagan los criterios acordados y sobre la base de que cualquiera de ellos pueda actuar como un Presidente independiente efectivo.
- Los cuatro socios seleccionarán al presidente independiente de este listado de candidatos.
- El Presidente Independiente trabajará con el IAG y el SAG para seleccionar a los 4 Grupos de Interés de la Minería, los 4 Grupos de Interés de la Cadena de Valor y los 4 Directores de las Empresas de la Cadena de Valor (consulte la sección 6 para más detalles). Inicialmente, se incluirán algunos directores de «Copper Mark» para apoyar la transición y garantizar la continuidad de las operaciones.
- El ICMM, el MAC y el WGC nominarán cada uno a un Director de la Empresa de Minería, teniendo debidamente en cuenta la necesidad de garantizar la representación de los diferentes productos, geografías y tamaños de empresas (consulte la sección 3).

Al trabajar en el proceso anterior, se buscará la opinión del IAG y del SAG, incluida la consideración de si se debe nombrar a algún miembro del IAG o del SAG para formar parte del Consejo inicial. Antes de comenzar este proceso, se solicitará a todos los miembros del SAG e IAG interesados en ser nominados que se abstengan de todas las conversaciones en torno al proceso de nominación.

El mandato de los Directores será de 3 años, renovable una vez. Se prevé que los nombramientos iniciales se escalonen para garantizar una rotación del Consejo que sea manejable y permita la continuidad de la organización. Los criterios de diversidad acordes a los principios descritos en la sección 2 deben tenerse en cuenta en el proceso de nombramiento del Consejo de Administración y sus comisiones y se crearán a su debido tiempo.

12. ¿Cómo se renovaría el Consejo con el tiempo?

Se diseñará un proceso para la renovación del Consejo inaugural para proteger:

- Los principios de gobernanza descritos en la sección 3 (es decir, inclusivos, eficaces, creíbles, impulsados por el impacto, eficaces, pragmáticos y diversos).
- El equilibrio entre la participación entre los cuatro grupos y la participación sostenida de los intereses que se consideran esenciales para el proceso (por ejemplo, los trabajadores, los miembros indígenas).

- Una comprensión sostenida de las responsabilidades de los miembros del Consejo con referencia a un Código de Conducta.
- La necesidad de equilibrar las habilidades/experiencia requerida y la diversidad en todos los ámbitos.

Sería supervisado por una Comisión de Gobernanza del Consejo (con participación diversa) de los grupos que participan en el Consejo. Incluiría una convocatoria abierta para que las partes interesadas que cumplan con requisitos claramente definidos sustituyan al (los) miembro(s) saliente(s) del Consejo para indicar su interés. Una vez que la Comisión de Gobernanza haya identificado a los candidatos preferidos, la selección final estará supeditada a la aprobación del Consejo.

13. ¿Cuál es el papel de los Paneles Nacionales?

Los Paneles Nacionales se convocarían en el país, donde el Consejo y las partes interesadas pertinentes consideren valioso y puedan asegurar la financiación necesaria en el país. Se les exigiría que cumplan los Términos de Referencia (TdR, por sus siglas en inglés) creados por el Consejo, que establecen expectativas mínimas para la participación de múltiples partes interesadas, los procedimientos operativos y la transparencia. Los Paneles Nacionales pueden ser convocados por asociaciones mineras nacionales, grupos de la EITI que incluyen varias partes interesadas, etc., siempre que cumplan los TdR. El Panel Nacional podría:

- Ofrecer interpretación específica de todos los países a los implantadores y proveedores de garantía, pero no podría cambiar los requisitos del Estándar.
- Asesorar sobre riesgos jurisdiccionales basados en el marco legal.
- Ofrecer un foro para el diálogo entre las partes interesadas sobre la implantación del Estándar.
- Apoyar la identificación de las partes interesadas para participar en los procesos de aseguramiento a nivel de las instalaciones.
- Ofrecer un canal de participantes informados para que participen en los órganos de gobernanza y formen parte de las comisiones durante las revisiones tipo.

Un Panel Nacional no es obligatorio y la ausencia de un panel no es un obstáculo para que las empresas implementen el Estándar.

14. ¿Qué ocurre después?

Tras un periodo de consulta pública de 60 días, los cuatro socios recopilarán y revisarán todas las aportaciones recibidas y comentarán las implicaciones para el modelo de gobernanza propuesto con el SAG y el IAG.